



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA VIPLAGO S.A.".-

C U A N T I A: S/. 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy catorce de sep-
tiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí,
abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular
Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía
INMOBILIARIA VIPLAGO S. A., representada por el señor
VICTOR EMILIO PLATON GONZALEZ, quien declara ser ecua-
toriano, casado, ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE
de la misma, conforme lo acredita con el nombramiento
que se agrega a la presente escritura pública como
documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en
la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse
y contratar, a quien por haberse identificado con
su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de cono-
cerlo; el mismo que comparece a otorgar esta escritu-
ra pública de aumento de capital y reforma de esta-
tutos sociales, sobre cuyo objeto y resultados están
bien instruidos, a la que proceden de una manera
libre y espontánea; y, para su otorgamiento me' presen-
ta la minuta que dice así:-----

" S E Ñ O R N O T A R I O : Sírvese incorporar en' el
libro de escrituras públicas, una en la que conste
el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de

EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

MPA/.

1 la compañía " INMOBILIARIA VIPLAGO S. A. ", que se

2 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

3 P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento

4 de la presente escritura el señor VICTOR EMILIO PLA-

5 TON GONZALEZ, en su calidad de Presidente y Repre-

6 sentante Legal de la compañía INMOBILIARIA VIPLAGO

7 S. A., debidamente facultado por la Junta General

8 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticinco

9 de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-----

10 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- Por escritura pública auto-

11 rizada por el Notario de Guayaquil, Abogado Germán

12 Castillo Suárez, el seis de diciembre de mil nove-

13 cientos setenta y siete e inscrita en el Registro

14 de Propiedad en fojas dos mil trescientos ochenta

15 y uno a dos mil trescientos noventa y ocho, número

16 doscientos veinte y nueve y anotada bajo el número

17 cuatrocientos setenta y siete del Repertorio el doce

18 de enero de mil novecientos setenta y nueve e inscri-

19 ta en el Registro Mercantil el veinticuatro de febre-

20 ro de mil novecientos setenta y ocho se constituyó

21 la compañía INMOBILIARIA VIPLAGO S. A.. Por escritura

22 pública del veintidós de marzo de mil novecientos

23 ochenta y nueve ante el Notario doctor Gustavo Falco-

24 ní Lodesma. se realizó el aumento de capital y Refor-

25 ma de la compañía a Dos Millones de

26 Suces. La Junta Extraordinaria de Accionistas de

27 la compañía anónima INMOBILIARIA VIPLAGO S. A., reunida

28 el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa



1 y cinco, acordó aumentar el capital de la compañía
2 en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, y consecuente-
3 mente reformar los estatutos sociales de la misma.-
4 T E R C E R A: DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y
5 REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes el señor
6 VICTOR EMILIO PLATON GONZALEZ, en su calidad de PRE-
7 SIDENTE y como representante legal de la compañía
8 declara mediante este instrumento público que se aumen-
9 te el capital social de la compañía en TRES MILLONES
10 DE SUCRES, mediante la emisión y suscripción de tres
11 mil nuevas acciones de Un mil sucres cada una, de
12 manera que la compañía girará en el futuro con un
13 capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES. Declara
14 además que se reforme el artículo cuarto de los Esta-
15 tutos Sociales, de manera que en el futuro este dirá:
16 ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El Capital de la compa-
17 ñía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en
18 cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un
19 Mil Sucres cada una y numeradas del cero cero cero
20 uno al cinco mil. Por cada acción se emitirá un
21 título numerado, pudiendo un mismo título contener
22 varias acciones. La propiedad de las acciones se prue-
23 ban y se transfieren en la forma que indica la Ley.
24 C U A R T A: DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE
25 CAPITAL.- El capital social que se aumenta o sea
26 la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES ha sido ínte-
27 gramente suscrito y pagado por el señor accionista
28 en la forma que consta en el Acta de Junta General

EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

1 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticinco
2 de agosto de mil novecientos noventa y cinco. La
3 nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuato-
4 riana.-----

5 Q U I N T A: DECLARACION JURAMENTADA.- VICTOR EMILIO

6 PLATON GONZALEZ en mi calidad de PRESIDENTE de la
7 compañía INMOBILIARIA VIPLAGO S. A., declaro bajo jura-
8 mento, sobre la correcta integración del aumento de
9 capital en los términos acordados en la Junta Gene-
10 ral celebrada el veinticinco de agosto de mil nove-
11 cientos noventa y cinco, cuya acta consta incorporada
12 como documento habilitante. Dejo constancia que el pago
13 en numerario esta registrada en la contabilidad de
14 la empresa.-----

15 Sírvase señor Notario incorporar las demás formalidades
16 de estilo necesarias para la perfecta validez de la
17 presente escritura. Adjunto como documento habilitante
18 copia certificada del Acta de Junta General Extraor-
19 dinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA VI-
20 PLAGO S. A., celebrada el veinticinco de agosto de
21 mil novecientos noventa y cinco, y el nombramiento
22 del representante legal de la compañía.- Firmado: CAR-

MEN GONZALEZ RODRIGUEZ.- A B O G A D A .- Registro número:

mil doscientos veintiocho "-----

23
24 presente escritura pública el nombra-
25 miento del representante legal de la compañía compare-
26 ciente; y, copia certificada del Acta de Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía.-
28



Guayaquil, Mayo 18 de 1.989

SEÑOR
VICTOR PLATON GONZALEZ
CIUDAD

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a Uds., que en sesión de la Junta General de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA VIPLAGO S.A.", celebrada en esta ciudad el día 15 de Mayo de 1.989, se procedió a reelegirlo PRESIDENTE de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la Compañía otorgado ante el Notario del Cantón Guayaquil Ab. Germán Castillo Suárez el día 6 de Diciembre de 1.977 e inscrito en el Registro Mercantil el día 24 de Febrero de 1.978.

Tendrá Ud. la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía por sí solo e con el otro Gerente de la misma, tal como lo establecen los artículos Décimo Tercero y Décimo Cuarto del Estatuto antes referido. Emendados por sí solo e, vale.—

Atte.

CATALINA AKEL DE PLATON

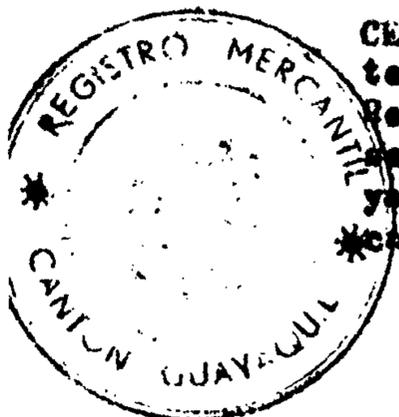
Gerente

ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE PRESIDENTE DE "INMOBILIARIA VIPLAGO S.A."

VICTOR PLATON GONZALEZ

Guayaquil, Mayo 18 de 1.989

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrito este Nombramiento de Presidente de INMOBILIARIA VIPLAGO S.A., de fojas 26.811 a 26.812, número 7.629 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.667 del Repertorio.-Archivando los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Julio cuatro de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

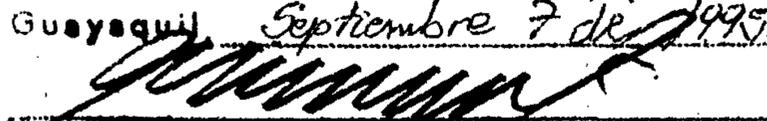


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
que contiene el Nombramiento
de Presidente de la
Compañía "Inmobiliaria
Uiplago S.A."

Es igual a su original, no constando
anotación alguna al margen del mismo
mediante la cual se indique que haya
sido reemplazado.-

Guayaquil, Septiembre 7 de 1995


Ab. Héctor M. Alcivar Andrade
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYL:
Valor pagado por este trabajo
s/. 2100/=



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VIPLAGO S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cinco, a las diez horas en Orellana 221 y Panamá, se reúnen los señores accionistas de la compañía INMOBILIARIA VIPLAGO S.A. señores Victor E. Platón Gonzalez, propietario de Mil Novecientas Noventa y Dos acciones; Ab. Alberto Franco, propietario de dos acciones; Fausto Marin Platon, propietario de dos acciones; Catalina Akel Kattan de Platon, propietaria de dos acciones; y Diana Akel Kattan, propietaria de dos acciones. Todas las acciones iguales ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una quienes por representar la totalidad del capital social de la compañía manifiestan su acuerdo unánime de instalarse en Junta General al tenor de lo prescrito en el Art. 280 de la Ley de Compañías, se reúnen con el objeto de tratar y resolver el siguiente orden del día.

PUNTO UNO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Por estar de acuerdo de manera unánime sobre el punto a tratarse se declara instalada validamente constituida la presente Junta. Preside la sesión el señor Victor Emilio Platon González, en calidad de Presidente de la compañía y actúa de secretario el Gerente la señora Catalina Akel Cattan de Platón, quienes declaran formalmente instalada la Junta por haberse comprobado por secretaria que se encontraba presente la totalidad del capital de la compañía. Por secretaria se procede a leer el orden del día que dice:

PUNTO UNO: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y tres uno uno tres cero cero nueve firmada por el señor Superintendente de Compañías Dr. Gustavo Ortega Trujillo el 19 de Agosto de 1993 publicada en el Registro Oficial del 10. de Septiembre de 1993 y en vista de dar una mayor solvencia económica de la compañía es necesario proceder a aumentar el capital social de \$ 2.000.000,== que tiene actualmente a la suma de \$ 5.000.000,== esto es aumentar el capital por la suma de \$ 3.000.000,

Luego de algunas deliberaciones al respecto la Junta General de accionistas resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital en la suma de \$3.000.000,= aumento que estaría dividido en 3.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una. En estas circunstancias toma la palabra el señor Victor Emilio Platón Gonzalez, en su calidad de Presidente de la compañía, para manifestar que habiéndose adoptado la resolución de aumentar el capital, de la compañía, les corresponde a los accionistas ejercer su derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones, de inmediato cada uno de los accionistas, con excepción del señor VICTOR EMILIO PLATON GONZALEZ, renuncian expresamente al derecho preferente que tienen para suscribir las nuevas acciones y así el señor VICTOR EMILIO PLATON GONZALEZ, suscribe las 3.000 nuevas acciones manifiesta además que estaba dispuesto a pagar el cien por ciento del valor de cada una de las acciones que había suscrito en numerario. Todas las acciones de Un Mil sucres cada una. La junta por unanimidad resuelve aprobar la suscripción y forma de pago propuesta por el señor accionista de la compañía y además resuelve reformar el texto del Artículo Cuarto de los estatutos, el mismo que será del tenor siguiente :

ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una y numeradas del cero cero uno al cinco mil. Por cada acción se emitirá un título numerado pudiendo un mismo título contener varias acciones. La propiedad de las acciones se prueban y se transfieren en la forma que la Ley indica.

La junta igualmente resuelve autorizar al señor VICTOR EMILIO PLATON GONZALEZ-PRESIDENTE, de la compañía para que firme la escritura pública y realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y reforma de Estatutos, acordados.

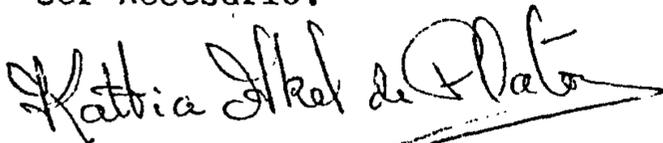
Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de C'pañias, debe dejarse constancia - del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión - la junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que deberan incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan;
- b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unanime y sin modificaciones con lo que declara concluida la sesión firmando para constancia todos los asistentes.

Concluye la Junta General Extraordinarias de Accionistas a las doce horas f.-) Victor Platon G. Presidente; f) Ab. Alberto Franco. f) Fausto Marin. f) Catalina A. de Platon, Gerente-Secretario. f) Diana AkelK.

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es fiel copia de la original el - cual reposa en los libros de la compañía al cual me remito en caso de - ser necesario.



CATALINA AKEL KATIAN DE PLATON
GERENTE- SECRETARIO

0903204733





1 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
 2 agregados, que en un mismo texto quedan elevados
 3 a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que,
 4 después de haber sido leída, en alta voz, toda
 5 esta escritura pública, al compareciente, éste
 6 la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en
 7 un solo acto. ✓

10 POR LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VIPLAGO S. A.,

11 *[Handwritten signature]*

13 Víctor Emilio Platón González

14 PRESIDENTE

15 C.C. 0900516501

C.V. 031-069

16 R.U.C. 0990493162001

18 EL NOTARIO,

19 *[Handwritten signature]*

21 ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

22 Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero este
 23 QUINTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles; que sello y firmo
 24 en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes
 25 de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. ✓



27 *[Handwritten signature]*
 28 Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
 NOTARIO SEPTIMO DEL
 CANTON GUAYAQUIL

EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.96-2-1-1-0004524, de fecha tres de Octubre de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, - tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA VIPLAGO S.A.-Guayaquil, Octubre 7 de 1.996.



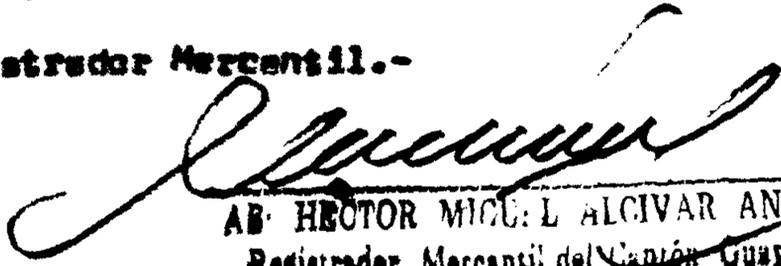
[Handwritten signature]

CERTIFICO: Que con fecha de hoy y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 96-2-1-1-0004524, dictada el 03 de Octubre de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E), - queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA VIPLAGO S.A. de fojas 67.036 a 67.045, número 19.806 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.900 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre seis de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.

[Handwritten signature]
AB. HECTOR M. L. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, su-

blicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre seis de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

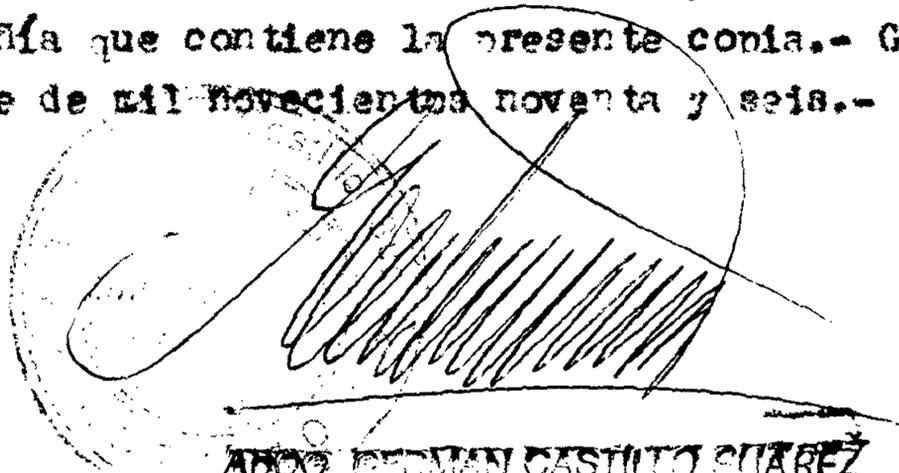
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 5.399 del Registro Mercantil de 1.978; y, 19.232 de igual Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas de INMOBILIARIA VIPLAGO S.A.- Guayaquil, Noviembre seis de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de Diciembre de 1.997, de la Resolución Nº 96-2-1-1-0004524, expedida el 3 de Octubre de 1.996, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- EL NOTARIO.-



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Público Octava
Guayaquil